



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

Email: ayuntamiento@arroniz.org

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE <<MOBILIARIO Y MAMPARAS DENTRO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN-REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DE ARRÓNIZ. FASE II>>

-APERTURA SOBRE C-

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: Antonio Angel Moleón Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D^a Laura Echeverría Azcona, Concejala del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D^a Ana Belén Almendros Almendros, Concejala del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D. Carlos Lerga San Martín, Concejel del Ayuntamiento de Arróniz.

VOCAL: D. Gorka Lizarraga Ezcaray, Director facultativo de la obra.

SECRETARIA: D^a Koba Valencia Caldevilla, Secretaria del Ayuntamiento de Arróniz.

En la oficina de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Arróniz, el día 19 de mayo de 2025, a las 8:45 horas, se procede a celebrar la preceptiva reunión de los miembros de la Mesa de Contratación, contando con la asistencia de las personas arriba reseñadas, con el fin de proceder, en acto público, a la apertura de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas -Sobre C- presentada por los Contratistas interesados en participar en el procedimiento simplificado, para la adjudicación del contrato de suministro e instalación correspondiente a <<Mobiliario y Mamparas dentro de la obra de Adecuación-Reforma de la Casa Consistorial de Arróniz. Fase II>>, actuando como Secretaria la de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente da inicio al acto, existiendo el quórum necesario para ello.

1.- Se procede a la apertura del Sobre C correspondiente a la Oferta Económica, el cual contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, cuya valoración se ha de realizar conforme a los criterios contenidos en el Pliego regulador de la contratación, registrándose las siguientes incidencias:

- El licitador AM Contract ha introducido en la plataforma PLENA la cantidad económica correcta para cada uno de los lotes si bien en la oferta remitida en papel se constata un error material por el cual atribuye la oferta económica del Lote 1 al Lote 2 y viceversa ACORDANDO, por unanimidad, la Mesa de Contratación, al amparo de las competencias atribuidas por el artículo 51.1e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos tomar en consideración los importes reflejados en la plataforma que son las cantidades correctas.
- El licitador AM Contract, en relación con el criterio de valoración correspondiente a la reducción de los plazos de ejecución, se compromete a cumplir el plazo de ejecución de 60 días establecido en el Pliego, expresando que intentará reducir el mismo, en 2 días en relación con el Lote 1, y en 4 días en relación con el Lote 2. Al respecto, por la Mesa de Contratación se ACUERDA, por unanimidad que la reducción del plazo enunciada expresa una intencionalidad y no un compromiso firme de reducción por lo que no puede ser tomada en consideración.



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

Email: ayuntamiento@arroniz.org

- La oferta económica presentada por Dynamobel S.A., para el Lote 2, se encuentra sin la preceptiva firma del representante de la empresa, por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 51.2 de la referida Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, sobre requerimientos de subsanación de defectos subsanables, la Mesa de Contratación ACUERDA requerir a dicha empresa la subsanación del documento, en el plazo máximo de cinco días naturales, contados desde la recepción del requerimiento, y continuar en este momento con la valoración de las ofertas.

LOTE 1

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (44 PUNTOS)	CRITERIOS SOCIALES (10 PUNTOS)	REDUCCIÓN PERIODO INSTALACIÓN Y MONTAJE (3 PUNTOS)	AMPLIACION GARANTÍA (3 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	AM' CONTRACT EQUIPAMIENTO Y DISEÑO DE ESPACIOS SL	28.823,68€ (IVA excluido) 43,97 puntos	4,00 puntos	0 días 0 puntos	0 años 0 puntos	47,97 puntos
2	DYNAMOBEL SA	28.801,50€ (IVA excluido) 44 puntos	4,00 puntos	12 días 3,00 puntos	3 años 3 puntos	54,00 puntos

LOTE 2

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (44 PUNTOS)	CRITERIOS SOCIALES (10 PUNTOS)	REDUCCIÓN PERIODO INSTALACIÓN Y MONTAJE (3 PUNTOS)	AMPLIACION GARANTÍA (3 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	AM' CONTRACT EQUIPAMIENTO Y DISEÑO DE ESPACIOS SL	29.226,31€ (IVA excluido) 43,76 puntos	4,00 puntos	0 días 0 puntos	0 años 0 puntos	47,76 puntos
2	DYNAMOBEL SA	29.064,70€ (IVA excluido) 44 puntos	4,00 puntos	16 días 3 puntos	3 años 3 puntos	54,00 puntos

2.- Seguidamente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en el total de los criterios a valorar, en cada uno de los lotes, siendo su resultado el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

Email: ayuntamiento@arroniz.org

LOTE 1

	LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (40 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA, CRITERIOS SOCIALES, PERIODO INSTALACION- MONTAJE Y GARANTIA (60 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS (100 PUNTOS)
1	AM' CONTRACT EQUIPAMIENTO Y DISEÑO DE ESPACIOS SL	22 puntos	47,97 puntos	69,97 puntos
2	DYNAMOBEL SA	26 puntos	54,00 puntos	80,00 puntos

LOTE 2

	LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (40 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA, CRITERIOS SOCIALES, PERIODO INSTALACION- MONTAJE Y GARANTIA (60 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS (100 PUNTOS)
1	AM' CONTRACT EQUIPAMIENTO Y DISEÑO DE ESPACIOS SL	25 puntos	47,76 puntos	72,76 puntos
2	DYNAMOBEL SA	37 puntos	54,00 puntos	91,00 puntos

3.- A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de suministro e instalación correspondiente a <<Mobiliario y Mamparas dentro de la obra de Adecuación-Reforma de la Casa Consistorial de Arróniz. Fase II>>, a la empresa DYNAMOBEL S.A., al cumplir con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego regulador de la contratación y, bajo la consideración de que la proposición planteada es adecuada y conveniente a los intereses municipales.

4.- Dejar en suspenso la antedicha propuesta de adjudicación cuya efectividad queda condicionada en sus efectos, a que por el licitador propuesto se realice la subsanación requerida que se describe y recoge, dentro de las incidencias registradas.

5.- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de condiciones que rige esta contratación, previa a la adjudicación del contrato de referencia y, una vez efectuada la subsanación exigida, se procederá a requerir a la empresa adjudicataria provisional, para que, en el plazo de siete días naturales desde la notificación, presente la documentación señalada en la citada cláusula advirtiéndole expresamente de que, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, no se formalizará la adjudicación por el órgano competente.

Y para que así conste, firman la presente acta el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria que certifico, en el lugar y fecha indicados, siendo las 9:30 horas de que se extiende la presente.